



CORRUPCIÓN EN LA POLICÍA

El diario EL PAÍS, en su edición del 16 de Septiembre del pasado 1991 resaltaba en su portada, algo que por su lugar destacado consideraban como noticia importante. Su titular decía: "INTERIOR LOCALIZA REDES DE CORRUPCIÓN POLICIAL EN SEIS COMUNIDADES".

Es curioso observar, por una parte, que a pesar de la gravedad del tema, en un estado de derecho, no se haya publicado nada más. No sabemos los nombre de todos estos policías presuntos corruptos, el desenlace o cuantos de ellos han pasado a disposición judicial, o ya se encuentran donde deberían estar: en la cárcel. Parece como si una espesa cortina lo cubriera todo.

Por otra parte, se observa una escasa reacción ciudadana, ante este tipo de noticias, desgraciadamente cada vez más frecuentes. Parece como si el pueblo soberano viviera resignado o impotente ante la corrupción policial que se extiende.











Algo parecido como lo que ocurre ante las noticias relacionadas con los atentados que comenten bandas armadas ilegales.

Pero, parece evidente, establecer una diferencia clara entre unos y otros hechos: Cuando se produce un atentado por parte de una organización armada ilegal, hay una inmediata reacción oficial desde las altas esferas del gobierno, los partidos políticos, los medios de comunicación, públicos y privados.

Pero, de las víctimas inocentes de la corrupción policial, ¿Quién se preocupa? ¿Qué elementos reales dispone el ciudadano para ejercer su legítima defensa? ¿Cómo, en realidad, pueden paliar sus frecuentemente profundas e irre versibles secuelas, las personas que han resultado víctimas inocentes de la corrupción policial? Si buscamos en el diccionario el concepto terrorismo o terrorista, a la vista de los hechos y llamando las cosas por su nombre, sin falso pudor o sin miedo podemos llamarles "víctimas inocentes del terrorismo policial".

Con ello no pretendemos con el terrorismo de un signo cubrir el de otro signo. Nada más lejos de nuestra intención, pero sí que queremos tratar incluso profundizar un poco en la corrupción y terrorismo policial, a la vista de que otros medios de comunicación escasamente lo hacen.

Un ciudadano ingenuo o poco documentado, un ciudadano normal, es posible que diga: Para eso están los Jueces y Tribunales y la propia superioridad en la misma Policía. Un ciudadano algo más informado, es posible que diga: Ya existe dentro de

la Policía la Brigada Anticorrupción.

Si estuviéramos en un exámen teórico tal respuesta, posiblemente, mereceria un diez. Pero si queremos realizar un sencillo análisis de la realidad, ciertamente no es lo mismo.

El mismo artículo destacado en la portada del diario EL PAÍS, al que anteriormente hemos hecho referencia, después de señalar las seis Comunidades Autónomas donde el Ministerio del Interior ha localizado redes de corrupción policial, informa y aquí transcribimos literalmente:

"Agentes destinados en Mallorca se quejan de la Brigada de Anticorrupción: "No meten mano en las alturas del Cuerpo, que es donde está el meollo del negocio". Estas fuentes agregan que existen notorios casos de corrupción de Policías de Palma de Mallorca, algunos de cierto nivel jerárquico, en relación con la prostitución, juego y narcotráfico. "Miembros de la Brigada Anticorrupción emplazan a quien tenga sospechas, se las comunique, y rechazan que eludan perseguir a los policias de mayor rango",



y añaden: "El problema es que cuanto más alto está el sospechoso mejor sabe defenderse de nosotros".

"Estamafia policial trabaja en la protección de narcotra-ficantes, a quienes cobra un impuesto revolucionario, y regenta prostibulos donde trabajan menores y se vende droga. Algunos denunciantes (policias) consideran que se vieron perseguidos a raíz de aquello, amén de recibir amenazas de muerte de sus compañeros".

No podemos por menos que felicitar a estos valientes policías de Mallorca y desear que Dios proteja sus vidas amenazadas por sus propios compañeros.

El mismo artículo de EL PAÍS prosigue más adelante:

"También sigue pendiente el esclarecimiento de la presunta desaparición de 150 kilos de cocaína aprehendido por la Policía en Irún en 1988".

Sr. Corcuera, excelentísimo Sr. Ministro del Interior: ¿Dónde estan estos 150 kilos de cocaína que sus subordinados aprehendieron en Irún? ¿Dónde están los policías integrantes de las redes de corrupción policial en las seis comunidades autónomas que su Ministerio localizó? Sr. Corcuera: hablemos claro, que ya son demasiadas las víctimas inocentes del terrorismo y corrupción policial ¿Es que usted, Sr. Ministro, no puede controlar a la Policía? ¿O es que al "Estado de Derecho" se la ha escapado el control de la Policía de sus manos? Desde nuestra impotencia, Sr. Ministro, queremos preguntarle: ¿Quién nos defiende de los que nos deberían defender?

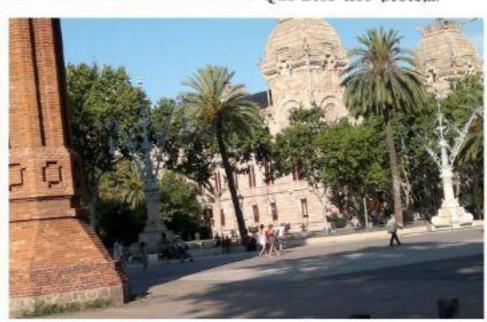
Fruto de coincidencias han venido a parar a nuestras manos amplísimos y muy documentados temas, a cual más espeluznante, relacionados todos ellos con un mismo policía, un alto mando de la Policía de Barcelona: JUSTO AGUILERA FERNÁNDEZ.

No queremos utilizar adjetivos ni etiquetarle o encuadrarle en nada. El lector juzgará. Nos limitaremos a exponer hechos documentados y contrastados. El pueblo tiene derecho a saberlo y a prevenirse... El conjunto de los lectores, el pueblo en el que reside la Soberanía y emana la Justicia, juzgará. Mientras no lo hacen los Jueces y Tribunales...

Aportar aquí toda la documentación y todos los casos relacionados con este alto mando de la Policía no resulta posible. Necesitaríamos varios libros. El primero de ellos ya está terminado y a punto de aparecer en el mercado.

Hacemos una breve síntesis de áiguños de ellos, mientras nos deseamos lo mismo que a los valientes Policías de Mallorca:

Que Dios nos proteja.







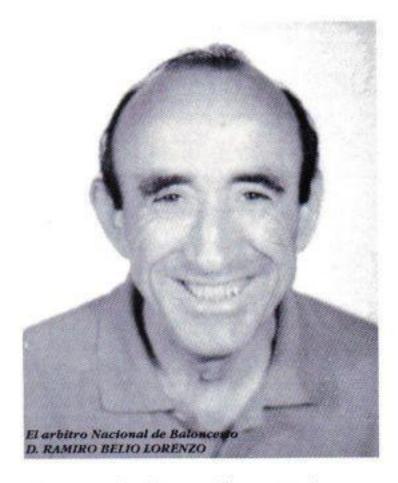
EL POLICÍA JUSTO AGUILERA Y EL ÁRBITRO NACIONAL DE BALONCESTO D.RAMIRO BELIO LORENZO

El Mundo Deportivo del 28 de Enero de 1983 nublicaba:

Ramiro Belio Lorenzo nació en Aragüés del Puerto (Huesca) el día 24 de diciembre de 1930. En 1938 su familia se instaló en Huesca ciudad, en donde, finalizada la guerra, el baloncesto cobró pronto un decidido impulso, Ramiro Belio ingresó como juvenil en uno de los clubs oscenses, y, a través de sucesivos cambios de equipo fue siendo jugador hasta los 20 años. En 1952 optó por dedicarse al arbitraje, actividad que le había atraido desde sus comienzos como jugador. Fijada su residencia en Zaragoza, junto con su familia, prosiguió su actividad como árbitro en la capital aragonesa Ramiro Belio no tardó en acreditarse como uno de los árbitros más capacitados y solventes del baloncesto nacional, calificación que habría de verse refrenada a partir de 1957 con la puesta en pié de la Liga Nacional, en cuya competición alternaría, en las sucesivas temporadas con los mejores pitos, los Garcés, Mariné, Vallejo, Santiago, Fernández, entre otros. Profundo admirador del francés Robert Blanchard, náximo prestigio del arbitraje internacional de los años sesenta, Ramiro Belio tuvo en él a uno de sus más influyentes maestros. Hasta 1972, nuestro personaje figuró encuadrado en la élite de los árbitros españoles. En dicho año, a solicitud de don José Mora Perajoan (e.p.d.), el ilustre prócer mataronés, ingresó en el C. D. Mataró como delegado reponsable, con amplios poderes a nivel de club y federativo, cuyo cargo sigue asumiendo en la actualidad.







Han pasado algunos años y muchas cosas. Charlamos con el Árbitro Nacional D. Ramiro Belio.

¿De qué forma conoció al policía Justo Aguilera?

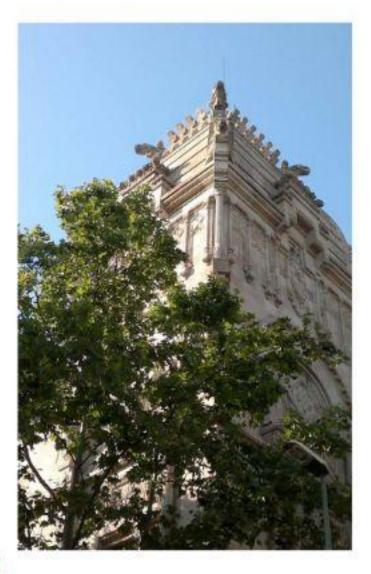
Un amigo, que necesitaba asesoramiento mercantil, solicitó mis servicios profesionales. En abril de 1984, este amigo desapareció de forma misteriosa. Su familia estaba con la natural angustia. Por mi parte empecé un largo y angustioso recorrido por todos los centros hospitalarios de Barcelona. Finalmente, fui al Centro Pera Camps, donde llevan un control de todos los accidentes de tráfico que ocurren en la ciudad. Al no conseguir mi objetivo fuí a la Jefatura Superior de Policía, en la Via Layetana. Allí, después de que me mandaran que volviera más tarde, a la cuarta vez me dijeron que estaba allí detenido. Quedé muy sorprendido. Me dijeron que si quería saber las causas de la detención de mi amigo, que fuera al Edificio Vilardell, donde estaba el Grupo de Estafas, cuyo Jefe era el policía Justo Aguilera Fernández.

Allí me encontré con el policía Justo Aguilera Fernández, que al preguntarle, respetuosamente por las causas por las que había sido detenido mi amigo, ordenó mi detención y mi inmediato ingreso en los calabozos de los sótanos de la Jefatura Superior de Policía.

Allí me tuvo encerrado en una celda, sin el más mínimo servicio y completamente aislado, tres larguísimos días, que es el máximo tiempo que la ley permite.

Haciendo uso de su prepotencia, Justo Aguilera me obligó a que prestara declaración. Yo me negué rotundamente, si no la realizaba asistido por mi letrado, derecho que concede la propia Constitución.

El policía Justo Aguilera insistía en que ya me pondrían un "abogado de oficio". Yo







me mantenía firme en mi petición de que si quería que declarara que llamaran a mi abogado, en este caso, el Letrado D. Enrique Solans Berges.

Al día siguiente, a eso de las 6 de la tarde, vino mi abogado, y a través del formulario de preguntas que me hicieron contestar, el Abogado Sr. Solans vió que no existía ni causa ni razón alguna para que me detuviera. Así se lo manifestó a Justo Aguilera, que a pesar de ello me mantuvo en el calabozo, detenido, hasta la mañana del sábado.

En ese día, me llevaron en un furgón, repleto de delincuentes, esposado, a comparecer en el Juzgado de Guardia.

Hallándome en el turno de espera para comparecer ante el Juez pertinente, me encontré con José Mª Bretes Subías, gran amigo mio y paisano que casualmente ese día ejercía de Secretario del Juzgado de Guardia, de turno, quedando completamente sorprendido al verme en aquella circunstancia.

Una vez comparecido ante el Juez, y a través de las preguntas que el mismo me formulaba, vió, rapidamente, que no había motivo alguno para hacer acto de presencia ante él, ordenando de inmediato mi puesta en libertad. El Juez me preguntó si por mi parte quería manifestar algo. Yo le respondí que si, que me consideraba muy dañado moral y psíquicamente como consecuencia del comportamiento totalmente arbitrario y prepotente del Policía Justo Aguilera, que me parecía paradógico que una persona que se llama Justo, actue injustamente con tanta frecuencia.

¿Qué sensaciones sintió usted en los calabozos de los sótanos de la Jefatura Superior de Policía?

La sensación que experimenté durante este tiempo es la de una rápida anulación de personalidad, y el sentimiento de que parecía que llevara años aislado de todo contacto con el mundo. En el aspecto familiar hubo las lógicas consecuencias. Yo había dado, en mi detención, mi teléfono y mi domicilio a Justo Aguilera para que notificase a mis familiares donde me encontraba, lo cual no realizó en ningún momento, lo cual provocó la incertidumbre y el desasosiego, que es lógico en esta situación.

Si tuviera al Policía Justo Aguilera, aquí delante, ¿Qué le diría?

Le diría que procurara dar un giro muy diferente a su política de actuación, reflexionando mucho antes de tomar las decisiones en la forma que él lo hace, en evitación que sigan yendo tantos inocentes a la cárcel.

Usted, como otros, al final estuvo en disposición legal para interponer una querella contra Justo Aguilera, que confirmada su inocencia por el Juez, hubiera prosperado. ¿Lo hizo?

No

¿Porqué?

Al salir a la calle y vivir de nuevo en libertad... y por otra parte las secuelas psíquicas, recientes, que provoca la actuación de ese policía, te deja sin ánimos para iniciar acciones judiciales, que por otra parte creo que no prosperarían, pues sé que este hombre está fuertemente respaldado.

¿Qué le parece la constitución de la "Asociación de Víctimas Inocentes de Justo Aguilera"?

Me parece muy bien, para que sirva de defensa a aquellas personas que se ven precisadas de asistencia.

¿Si la "Asociación de Víctimas Inocentes de Justo Aguilera" hubiera existido en aquellos momentos le hubiera sido de utilidad?

¡Claro!. Hubiera recurrido inmediatamente a ella.





EL POLICÍA JUSTO AGUILERA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA CAJA FILATÉLICA

Benjamín es un joven extremeño. Vino a Barcelona como tantos otros, en busca de trabajo, para desarrollar sus dotes de organizador, de empresario. Crear puestos de trabajo era un sueño.

Por su capacidad y honradez pronto obtuvo un buen puesto de trabajo. Era la Caja Filatélica del empresario sabadellense José Martorell Soto. Practicamente fue el joven Benjamín el que levantó toda la empresa.



Estos montajes se efectuaban desde la Jefatura Superior de Policía, a escasos metros de la catedral







El empresario catalán D. José Martorell Soto.

Aprendió como llevar correctamente el negocio. Había llegado el momento de realizar su sueño: crear puestos de trabajo en una sociedad de galopantes índices de paro. Paro que afectaba de forma especial a sus propis paisanos. Tenía que montar con los ahorros que había conseguido su propia empresa.

Grandes sacrificios le costó. Años de austeridad rigurosa, tanto a nivel personal como familiar. Estaba satisfecho por la labor social y económica que estaba realizando.

El empresario para el que anteriormente había trabajado hablaba maravillas de Benjamín, aunque ahora fuera su competencia.

D. José Martorell, incluso le asesoraba. La eficacia, la honradez, incluso la ilusión estaban por encima de cualquier otra consideración.

En aquella época Benjamín no hubiera podido ni imaginarse que un policía le hundiría toda la empresa.

Su Caja Filatélica modélica iba expansionándose sin otro secreto que el buen hacer y la honradez que Benjamín emanaba por doquier.

Pero su empresa en expansión constituía una leal competencia para otras empresas, posiblemente dirigidas con menos rigor y honestidad. Había que desprestigiar a Benjamín, hundirle, destrozar totalmente su empresa. El ejecutor fue, como no, el policía JUSTO AGUILERA y sus ayudantes.

Pronto puso en práctica su forma de "trabajo" característico en él, y que comprende varias fases sucesivas:

La primera fase consiste en investigar quienes son todos sus proveedores y todos sus clientes.

Con las relaciones preparadas pasa a la segunda fase.

Consiste en ir a visitarles uno por uno. Dos policías uniformados se presentan en los domicilios particulares con una citación para ir a declarar a la policía para dentro de 5 o 6 días, que por la angustia que crean se hace interminables pues los policías uniformados que reparten las citaciones, no informan. Sólo dicen que deben ir a la Jefatura Superior de Policía a prestar declaración en relación a una estafa. Ni siquiera se molestan en decir: "presunta estafa". Crear sensacionalismo, temor y desconfianza en relación a la víctima inocente parece ser el objetivo de este reparto de citaciones.







La honorabilidad de D. Benjamín -en este caso- ya quedaba en entredicho entre la sorpresa, la duda y el temor personal.

La sombra de la duda se extiende como una mancha de aceite. Su tan laboriosamente merecido prestigio, se desquebraja.

Y empezó el rosario de declaraciones. Todos: proveedores y clientes eran sometidos a un interrogatorio intimidatorio sobre la relación que hayan tenido con D. Benjamín -en este caso-.

Con el conjunto de las declaraciones el policía JUSTO AGUILERA ya podía preparar un amplísimo atestado policial lleno de números, en el que a juzgar por el desenlace final la veracidad o no, no cuenta para nada, ya que Justo Aguilera hace unos atestados que en palabras del Fiscal de la Audiencia Territorial de Cataluña D. José Antonio Llorens Borrás: "Este policía, Justo Aguilera, hace unos atestados policiales que impresionan a cualquier Juez".

La siguiente fase consiste en presentar el atestado a un Juez. ¿A qué Juez? Pues al que quiere o le conviene a JUSTO AGUILERA. ¿Pero cómo se consigue esto? ¿Cómo puede "mover" el reparto por azar a que están sometidos estos temas no puntuales en relación a los distintos juzgados? Muy sencillo. El sistema que emplea es de dominio público.

La siguiente fase consiste en la detención de la víctima inocente. Para ellos hay que buscar el día apropiado, el mas cercano "Día Aguilera".

Entendemos por "Día Aguilera" todos aquellos dias que se encuentran 72 horas antes de un periódo vacacional o de un largo fin de semana seguido de un "puente", etc.

De esta manera Justo Aguilera le detiene y queda la víctima 72 horas, es decir, tres dias con sus correspondientes noches, a disposición del policía Justo Aguilera que lo esposará y lo introducirá en las infrahumanas mazmorras tercermundistas que existen en los sótanos de la Jefatura Superior de Policía en Vía Layetana.

Resultaría de alto interés que los ciudadanos pudieran visitar estas mazmorras en el centro de la Barcelona Olímpica o que algún periodista tuviera acceso y después el valor de contarlo. Como tratan a los detenidos, como son torturados al carecer de servicios. La forma que deben comer y lo que comen. Como duermen en compañía de las ratas que se pasean por encima. Como huele, etc. Comprobarian como con el calificativo de infrahumanas mazmorras tercermundistas nos hemos quedado muy cortos.

Pero alli segun uña ley, que no pueden incumplir, no pueden estar los ciudadanos, más de 72 horas. Y es al finalizar el periodo máximo permitido por la Ley (tres dias) cuando el policia JUSTO AGUILERA pone la victima a disposición judicial. Pero ya ha calculado con anterioridad que en este momento el Juez elegido que cuando estaba de guardia le fue presentado el atestado policial, ahora acaba de irse de vacaciones.

Así ocurió a D. Benjamin que fue detenido en un "Dia Aguilera", concretamente tres dias antes de iniciarse un largo fin de semana seguido de un "puente"; o al presidente de la Coordinadora Antidroga que fue detenido tres dias, exactamente 72 horas antes del inicio de la Semana Santa.

De esta manera la víctima inocente tiene que esperar al regreso del Juez que entiende de su caso, a que regrese de sus vacaciones. Y esta espera debe realizarse en la Cárcel, aunque la víctima inocente no tenga ni siquiera abierto un sumario. Normalmente el Juez que aquel dia está de guardía se inhibe, tanto por lo voluminoso del atestado como en razón de que ya hay otro juzgado que entiende del caso. El Juez que este dia está de guardía cómodamente se lava las manos y la victima inocente es trasladado a la cárcel sin acusación, sin abrirle un sumario. Solo a esperar que el Juez que lleva el tema regrese de vacaciones.

De esta forma se consigue, por una parte el desmoronamiento psiquico de la victima que se encuentra en la carcel sin saber ni porque, ni hasta cuando. Por otra parte esta circunstancia es aprovechada por el Policia Justo Aguilera para redactar una nota de prensa, lo







más sensacionalista que pueda, y hacerla llegar a las agencias de noticias y de esta manera a todos los medios de comunicación: todos los periódicos de España, las revistas, emisoras de radio, canales de televisión, etc.

La víctima inocente se encuentra en la mas absoluta indefensión -Aunque el artículo 24.1 de la Constitución diga: "... sin que en ningún caso, pueda producirse indefensión"-.

La indefensión de la víctima inocente lo es por una parte física, pues se halla en la cárcel incomunicado. Por otra parte cuando salga, es decir cuando el Juez regrese de vacaciones, ya habrá expirado el plazo legal por el que las emisoras de radio y cadenas de televisión deben conservar las cintas o gravaciones emitidas. Por otra parte, la situación psíquica en que se encuentra no le permite autodefenderse, de manera que en estas condiciones aunque un periodiasta pudiera acceder a la cárcel y entrevistarle la sensación que le produciría sería como la de un desequilibrado, carente de credibilidad.

Por otra parte a los medios de comunicación ya les va bien este tipo de notas de prensa sensacionalistas, pues con decir: "... según fuentes policiales...", legalmente quedan cubiertos, con total impunidad.

Cuando regresa el Juez de sus vacaciones, el que ordene su inmediata libertad, sin cargos, sin fianza y sin indemnización para prevenir posibles responsabilidades civiles, poco sirve ya. El desprestigio, ya es irreversible el desmoronamiento psíquico también. La entidad destruida, resultará practicamente imposible de reflotar. Las secuelas psíquicas son frecuentemente irreparables. Conocemos el caso de una víctima inocente del policía JUSTO AGUILERA que lleva mas de cinco años con un intensivo tratamiento psiquiátrico. El informe del psiquiatra, que le correspondió por la seguridad social después de referirse a la

causa de la enfermedad "choc traumático" (producido por el policía JUSTO AGUILERA) termina: "... en consecuencia está incapacitado para realizar cualquier tipo de trabajo, y sin posibilidades de recuperación". Y en este país siempre que se habla de terrorismo se refiere unicamente al de una sola clase.

El desprestigio realizado a través de los medios de comunicación suele ser, también irreversible.

Cuando la víctima inocente sale de la cárcel, es judicialmente declarado inocente, la prensa ya no lo publica. Dicen los periodistas que en estos casos "ya no es noticia". Con estas mismas palabras respondió una prestigiosa periodista en un debate televisivo sobre el tema, y en el que representaba a la profesión periodística cuando fué preguntada por este tema concreto.

Los lectores mismos lo pueden constatar. ¿Acaso ven en otro medio de comunicación que hablan como lo hacemos en esta Revista? La diferencia es clara. También lo es en el sentido de que los demás medios de comunicación continuarán mientras que mucho nos tememos que pronto, muy pronto, nos callarán. Porque no hay arma mas dañina para los corruptos que la verdad publicada.

Pero volvamos a nuestro amigo Benjamín. El Juez, una vez puesto Benjamín en libertad ordenó una auditoría para depurar el ámplio atestado policial cargado de números. Para ello nombró a un Périto Cendor Jurado de Cuentas.

¿A qué Périto de Censor Jurado de Cuentas nombraron?

Pues, al que el juzgado quiso.

Y aquí tenemos una rendija por la que posiblemente se introduce la corrupción en nuestro sistema judicial. Recientemente hemos podido seguir por la prensa, radio y televisión un caso distinto pero con un fondo idéntico. Nos referimos a esta carrete-





ra en tierras granadinas en la que su trazado dibuja una curva muy peligrosa, que ha producido muchísimos muertos. Es la conocida por "la curva de la muerte".

El Juez, después de tantos muertos ha decidido personarse. ¡Enhorabuena Señoría! Ha ido acompañado por un Abogado del Estado y por un Périto; en este caso un Ingeniero. Las informaciones han señalado: "un ingeniero elegido al azar". Esto parece correcto y salvaguarda la imágen de imparcialidad de la Justicia. Pero el problema está en que este caso es la excepción que confirma la regla.

Los Péritos Censores Jurados de Cuentas son elegidos a dedo por el Juez. Esto ha producido una situación que pasamos a describir:

Los Péritos Censores Jurados de Cuentas, inteligentes y honestos abren su despacho o empresa de Auditorias y tienen su ganada cartera de clientes. No tienen en consecuencia interés o motivación alguna para ofrecerse a los Jueces para que estos les encarguen dictámenes judiciales, normalmente muy mal pagados dada la escasez de medios de la Justicia.

Los Péritos Censores Jurados de Cuentas que reciben encargos de los Jueces constituyen un reducidísimo grupo que pululan por los juzgados. Viven de los encargos judiciales.

Se dice de las empresas de captación de opinión público o de intención de voto que existe la tendencia en dar unos resultados de manera que quede contento el partido que ha contratado sus servicios. Es humano. Pero en la Justicia además de humano es peligrosísimo mantener esta grieta en nuestro sistema judicial.

Parecido ocurre con las subastas judiciales. Cuando una propiedad es puesta a subasta pública por un juzgado, teoricamente la subasta es pública. Todos los ciudadanos pueden asistir. Pero en la práctica un reducido número de personas utilizan los mecanismos para que no pueda acceder nadie de fuera de este "clan". Cuando se refiere a ellas es de dominio público que se les llame "la mafia de los subasteros". Hemos realizado un minucioso y exhaustivo trabajo sobre los encargos de auditorias
que ha realizado cada Juez y los Péritos
Censores Jurados de Cuentas que han recibido este encargo. El resultado no ha sido
distinto del que suponiamos. Los Péritos
Censores Jurados de Cuentas que reciben
los encargos de los Jueces son siempre los
mismos. Forman un grupo que viven de ello.

El Juez de Granada en el tema de "la curva de la muerte" ofrece una alternativa que cerraría esta peligrosa rendija, nombrando un périto al azar.

Otra forma sería que el Juez pidiera la designación de un Périto Censor Jurado de Cuentas a su Colegio Profesional o al Registro, y estos organismos los desinaran con escrupuloso e imparcial orden, como ocurre con la designación de los Abogados de Oficio o los Procuradores de Oficio. Cualquier sistema será bueno con tal de que garantizara la imparcialidad y la independencia de la Justicia máxime en es-









tos casos en que el informe pericial o auditoria resulta decisivo para la resolución judicial.

En el caso de D. Benjamín el Juez nombró como Périto Censor Jurado de Cuentas al Sr. Moreno.

El Périto Censor Jurado de Cuentas Sr. Moreno hizo una Auditoría que apenas ocupaba un solo folio. Se limitó a dar por buenas las cifras del atestado policial del policía Justo Aguilera sin estudiar el tema. Podemos decir que ni siquiera pisó la empresa de Benjamín que tenía que auditar, contrariamente a lo que manda la Ley de Auditorías.

Resultado: logicamente D. Benjamín fue procesado. Por su cuenta buscó a otro Périto Censor Jurado de Cuentas independiente, no perteneciente a este grupo que viven de los juzgados.

Un Périto Censor Jurado de Cuentas honesto. Empleó largos dias y muchas noches para hacer su auditoría. En la própia empresa. Este Censor Jurado de Cuentas nos decía:



"Cuando recibo el encargo de una auditoría parto de cero. Rechazo cualquier idea preconcebida, empiezo a investigar, investigar a fondo, después los números me llevarán a las conclusiones", y añade: "otros no trabajan así: parten de una idea previa y su trabajo consiste en buscar sólo aquellos elementos que puedan, de alguna manera, respaldar su tesis inicial".

Pero los Auditores honestos hacen un trabajo en profundidad. Ello requiere tiempo y el tiempo de un profesional es caro. Benjamín no tenía dinero para encargar esta auditoría. Justo Aguilera le había arruinado su empresa ¿Cómo podía encargar una verdadera auditoría. De nuevo se encontraba en indefensión. Unos amigos juntaron un dinero y el Auditor hones to supo hacerse cargo de la situación.

Por fin una auditoría de más de cien página fue presentada al Juzgado. Todo había quedado demostrado, desde la falsedad del atestado policial de Justo Aguilera hasta la actitud de Auditor nombrado por el Juez. Benjamín apeló a la Audiencia. Fue inmediatamente absuelto de toda responsabilidad. El Auditor honesto se vió obligado a denunciar al Auditor nombrado por el Juez. El Auditor honesto ganó. Y es que la Justicia es lenta pero al cabo se cumple.

Aquel calvario había terminado para Benjamín. Pero tenía que empezar otro, el de su propia reivindicación personal y social. No resultó facil.

Benjamín desde entonces está en excelente situación jurídica para denunciar al Policía Justo Aguilera. Pero él, como otros, al final quedó tan agotado psíquicamente que resulta incapaz. Como incapaz de asociarse a la "Asociación de Víctimas Inocentes de Justo Aguilera". Incluso ha sido incapaz de decirnos palabra alguna para poder realizar este escrito, lo cual nos ha obligado a realizar un trabajo de investigación mucho más complejo. Pero Benjamín no es un cobarde, ni mucho menos. Le comprendemos perfectamente: es una víctima más de Justo Aguilera.





EL POLICÍA JUSTO AGUILERA Y EL DIRECTOR DE LA ACADEMIA

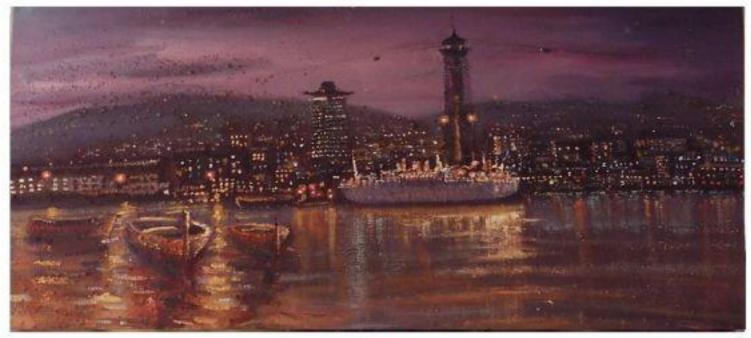
Era uno de los primeros días de mayo de 1987. Nuestro colaborador tenía datos de lo que podría ser un nuevo montaje del policía Justo Aguilera y sus fieles ayudantes.

Por la gravedad de los hechos, y con el objetivo fundamental de intentar que alguien pusiera freno, a estas actuaciones que causaban verdadero terror a personas honradas, vió la necesidad de ponerlos a disposición de alguna autoridad judicial, con la esperanza en el funcionamiento de nuestra Justicia.

Se dió cuenta de que la mayoría de la víctimas inocentes habían quedado tan afectadas, incluso traumatizadas psíquicamente, que eran incapaces de presentar una denuncia en forma.

Pero a nuestro colaborador, le unía una buena amistad con un Fiscal de la Audiencia Territorial de Cataluña, concretamente con D. José Antonio Llorens Borras, Fiscal adscrito al Juzgado de Instrucción Nº 12 de Barcelona, cuyo Magistrado Juez era S. S. D. César Planas.

Ultimamente se habían reunido con frecuencia, en el domicilio particular del Fiscal o en la Editorial Acerbo, en la calle Julio Verne 5 y 7 ya que se trataban temas no relacionados con su cargo.









El Fiscal adscrito a la Audiencia de Barcleona Ilmo. Sr. D. Jose Antonio Llorens Borrás.

Nuestro colaborador decidió, sin mas espere, llamarle.

- -¡Hola, José Antonio! ¿Cómo estás? Tengo los datos y los documentos de un asunto que considero que bien se podría calificar de corrupción policial incluso de terrorismo policial, y creo que debo ponerlos a tu conocimiento y disposición.
- Bién, ¿de qué se trata?
- No me hagas hablar por teléfono. Ya sabes que debo ir con mucho cuidado, ¿Cuándo te va bien que nos veamos? ¡A ver si hacemos un poco de limpieza!
- Muy bien. Me interesará conocer el tema, pero, ¿lo consideras muy urgente?
- Creo que por su gravedad si lo es y así lo considerarás tú mismo.
- Te lo digo porque mañana tengo guardia. Estaré todo el día en el Juzgado de Guardia. Si quieres pudes venir allí, a la hora que mejor te vaya y vemos el tema y charlamos tranquilamente.

Nuestro colaborador se encontró momentaneamente cortado, sorprendido, ya que no es frecuente que los Fiscales -cuando los Juzgados que están asignados, de Guardia- estén presentes. Rapidamente reaccionó pues le constaba que el Fiscal José Antonio Llorens Borrás en un Fiscal cumplidor. Un hombre honesto.

Nuestro colaborador, al día siguiente acudió puntual a la cita. El Fiscal D. José Antonio Llorens Borrás, le recibió con su habitual cordialidad.

Le fue exponiendo el tema. A medida que iba realizando acusaciones ciertamente graves, iba dejando caer el correspondiente documento acreditativo.

Pero el Fiscal parecía no prestar demasiada atención, dando la impresión de que ya conocía el tema, mientras, iba hojeando un voluminoso atestado policial.

Al final el Fiscal Llorens Borrás, mostrándole este atestado, enorme, cargado de números y más números, le dijo:

- ¿Sabes esto qué es?
- Pues no tengo ni idea.
- Pues, es un atestado policial.
- ¿Tan voluminoso?
- Pues, si. Estos policias que lo han confeccionado trabajan mucho. Fíjate la cantidad de números y mas números que han realizado. Hacía pasar con su dedo pulgar el amplio tomo, y añadió:
- Yo, como ya sabes, pedí la excedencia como Fiscal y estuve cierto tiempo al frente de un negocio, de no ser así no habría Fiscal ni Juez que se aclarara en este berenjenal interminable de números. Y todo, mediante afirmaciones insidiosas, cuidando muy bien el vocabulario, pretender demostrar que se ha cometido una gran estafa. Te confieso que yo, después de un primer estudio mas o menos superficial, en principio llegué a esta conclusión.
- ¿Contra quien va este atestado policial? - ¡Pobre señor! Es el Director de una Acade-
- mia. Yo ahora me lo he podido estudiar en profundidad. He hecho mis números, y he llegado a una conclusión definitiva: Este director de la Academia no ha cometido estafa alguna, incluso ha tenido que añadir dinero de su bolsillo. En fin, que es completamente inocente.
- ¿Dónde está ahora este señor?
- Pues... en la cárcel.
- No entiendo nada. ¿Cuánto tiempo lleva en la cárcel este señor, el Director de la Academia?
- Pues ahora mismo llevará unos cinco meses.
- Todavía lo entiendo menos. Haber si me aclaro: A este Director de Academia, la policía le ha hecho un espectacular atestado policial, con el que pretende demostrar que realizaba una estafa. Ahora, después de que lo hayais tenido cinco meses en la cárcel, tu que eres el Fiscal





del Juzgado de Instruccion que lleva el caso (Nº 12) después de estudiarte en profundidad el atestado policial llegas a la conclusión de que es completamente inocente. Y lo dices tu que eres el Fiscal, el que le corresponde la acusación.

Si, si así es pero cuando una cosa es falsa por muy alto rango que tenga el policía que ha presentado el atestado. Yo, te digo una cosa, como Fiscal pediré su Deprocesamiento o Sobreseimiento Libre ya que se demuestra no sólo que el Director de la Academia cometiera estafa alguna sino que además se deduce la inexistencia de cualquier tipo de delito.

- O sea que si me dices que pedirás el Deprocesamiento o Archivo es que este inocente señor le han procesado a causa de este atestado policial que le acusa falsamente.
- Mira, ocurre que este policía que ha confeccionado este atestado tan voluminoso, lo hace de forma que impresione a cualquier Juez, especialmente si presneta el atestado cuando estamos de guardia. Es que resulta

completamente imposible que nos lo estudiemos con un rigor mínimo, por lo que no nos queda otra alternativa que confiar en la Policía, lo que significa procesarle (abrir un Sumario) y decretar la prisión preventiva. Luego, al cabo de unos meses, si se demuestra su inocencia, como ocurre en este caso yo mismo, como Fiscal pido el desprocesamiento o Sobreseimiento o Archivo.

 Ya no sé si cada vez lo entinedo menos o es que empiezo a entenderlo todo, ¿Pero acaso no estamos en un Estado de Derecho en el que en virtud de la presunta inocencia debéis de actuar justo al revés de como lo hacéis? Tenéis que considerar a todo ciudadano inocente, mientras no se demuestre lo contrario. No es esto lo que manda la Constitución? ¿Acaso crees que todo quedará arreglado con que tu, después de que este señor haya estado cinco meses en la cárcel, pidas ahora el desprocesamiento? ¿Quien le reparará los evidentemente graves daños causados? ¿Sus lógicas repercusiones psíquicas, quizá ya irreversibles? ¿Y las consecuencias profesionales? ¿Qué padre confiará la formación de su hijo a este recién salido de la cárcel? ¿Cómo podrá rehacer su vida?

- Pues, ¿qué quieres que te diga? Si es que

tienes toda la razón.

- Y que saco yo, y quien dice yo, digamos este señor director de la Academia con que ahora tu, Fiscal, me des toda la razón? Oye, ¿de qué nos sirve a los ciudadanos de a pie nuestra Constitución?

-¡Uf...! No me hables del cumplimiento de la Constitución. Por lo menos en esta santa

casa.

 Me voy. Ya te veré otro día de estos en tu casa. Aquí huele a podrido.

 Espera un momento. Voy a pedirte, particularmente, un favor.

- Dime.

- Ahora, cuando este Director de la Academia salga a la calle, te pido que hagas todo lo posible para ayudarle, en el aspecto psíquico, profesional, en su reinserción en la sociedad, en su mundo. Pero ten presente que te lo pido particularmente. Hazlo por tu cuenta, que yo no te he dicho nada, ¿me entiendes?
- Creo que demasiado. Te lo prometo. Lo haré. Un elemental sentido humanitario me obliga a ello. Oye, pero tu me tienes que decir el nombre del policía que ha hecho todo este espantoso montaje, el policía que como acabas de decir "hace unos atestados policiales que impresionan a cualquier Juez".

El Fiscal José Antonio Llorens Borrás hace un gesto como sintiéndose atado por un secreto. Pero nuestro colaborador no se da por vencido.

- Tienes que decirme quien es ese polícía que "hace unos atestados que impresionan a cualquier Juez". ¿Acaso no es ese policía un peligro público ya que lo mismo puede seguir haciendo lo mismo, hoy, mañana, pasado... a otras víctimas inocentes, a ciudadanos honrados como este Director de la Academia?
- Si, si este policía es realmente un peligro público, pero ten en cuenta que sabe muy bíen como hacer las cosas. Sabe cubrirse





siempre, y está bien respaldado. Sinceramente, no veo la forma de acabar con eso.

- -Lo comprendo. Pero no te desvies de lo que te he preguntado: ¿Cuál es el nombre de ese policía?
- Lo siento. No lo puedo decir.
- ¿Qué pasa? ¿Acaso no dice la Constitución que la Justicia es pública?
- Si, pero...
- Pero, ¿Qué? ¿Qué te pasa? ¿Tienes miedo?. Mira, dime sólo una cosa: ¿Acaso es el mismo policía JUSTO AGUILERA, el mismo que ha hecho lo que considero un grave montaje policial, que te he contado y documentado al principio de nuestra conversación?

El Fiscal Llorens Borrás hace un gesto como el que se siente irremediablemente vencido, a la vez que su rostro dibuja una leve sonrisa dando la impresión del que por fin se siente liberado. Apoya su espalda en el respaldo de su alta butaca de Fiscal de Guardia, como buscando protección, y dice:

- Pues si, es el mismo policía JUSTO AGUILERA, el mismo. Pero vete con mucho cuidado.
- Desde el primer momento tenía la impresión, incluso diría, un íntimo convencimiento de que se trataba de nuevo del mismo AGUILERA, pero necesitaba que me lo confirmaras tú.
- Oye, ¡vete con mucho cuidado con Justo Aguilera!
- Si, si, ¡cuéntamelo a mí!
- Oye, me has dicho que procurarás ayudar en todo lo que puedas al Director de la Academia, ahora cuando salga de la Cárcel.
- Te lo he prometido.
- -Pero que conste: ¡Yo no te he pedido nada! ¡Ni te he dicho nada!
- ¡Tranquilo, hombre! ¡Tranquilo!.

